

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Y MIGRACIÓN DEPART. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

13 ENE 2014

Nº Int: 4360706

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3862

SANTIAGO, 08 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Claribel RAMIREZ PENA RUN: 23.815.142-2
2. Doña Ysbelia CORREA ROSARIO RUN: 23.621.310-2
3. Doña Jainer de Los Angeles BRICEÑO RUN: 23.791.850-9
4. Don Sebastian Rafael FIGUEROA BRICEÑO RUN: 23.791.849-5
5. Doña Claire de Los Angeles FIGUEROA BRICEÑO RUN: 23.791.878-9
6. Doña Joanna SONDEJ RUN: 23.554.286-2
7. Don James Martins FARIA RUN: 24.051.263-7
8. Don Nicolas MOTTES CAFFARATTI RUN: 23.670.186-7
9. Doña Carla Pamela MOLINA GARCIA RUN: 23.742.529-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASPERER FARÍAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración

LMF/CBL/JVV
(141) 08/01/2014